



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 003-2023-GORE-ICA/SGE-AREG.

Ica, 04 SEP 2023

VISTO, el Informe N° 001-2023-GORE.ICA/AREG-CTRA-ST, de fecha 04 de Setiembre 2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus leyes modificatorias se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante decreto supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de Junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo a los archivos integrantes al Sistema Nacional de Archivos, el cumplimiento de las normas, directivas, disposiciones y lineamientos de política emitidas por el Archivo General de la Nación como órgano Rector del Sistema Nacional de Archivos, y en su Artículo N° 25 dispone que la Estructura Orgánica del Archivo Regional este conformada por los órganos que permitan su normal funcionamiento y contara con una Comisión Técnica Regional de Archivos con las mismas atribuciones de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, con opinión favorable del órgano rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, de acuerdo a La Resolución Jefatural N° 014-2006-AGN/J. de fecha 13 de Enero del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Comisión Técnica Regional de Archivos, en el artículo N° 2 sobre los integrantes de la Comisión Técnica Regional de Archivos indica en el inciso A que la Comisión estará conformada por el Director (a) del Archivo Regional de Ica, quien la presidirá.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2019-GORE-ICA/SGE-AREG; de fecha 29 de Abril del 2019, el Archivo Regional de Ica, conformó el Comité Técnico Regional de Archivos.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 075-2023-GORE-ICA/GGR. De fecha 02 de Febrero del 2023. Se designa al Abog. Ronald Enrique De la Cruz Mayaute, en el cargo de Director Regional del Archivo Regional de Ica.

Que mediante el Informe N°001-2023-GORE.ICA/AREG-CTRA-ST de fecha 04 de Setiembre del 2023 señala en su análisis que, se realice el acto resolutivo a fin de hacer la designación como Presidente del Comité Técnico Regional de Archivos.

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED. Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por Decreto Supremo N° 005-93-JUS, en uso de sus competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902.



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



Resolución Directoral Regional N° 003-2023-GORE-ICA/SGE-AREG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 003-2022-GORE-ICA/SGE-AREG. Sobre la conformación del Comité Técnico Regional de Archivos (CTRA).

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR a partir de la fecha de emisión del presente Acto Resolutivo, la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ica (CTRA), conformada por los siguientes miembros:

Director del Archivo Regional de Ica

: Abog. Ronald Enrique De la Cruz Mayaute. (Presidente).

REPRESENTANTES:

Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

: Lic. Adm. Irina Sofia García Cevasco. (Miembro).

Ilustre Colegio de Abogados de Ica

: Abog. Doris Luisa Palomino Zeas. (Miembro).

Colegio de Contadores Públicos de Ica

: C.P.C. José Alberto Pillpe Valencia. (Miembro).

Contraloría Regional Ica (Representante del SNA)

: Sr. Erick Roberto Morón Aguirre (Miembro).

Representante del Archivo Regional de Ica

: Econ. Karen Milagros Tipacti Mesías (Secretario Técnico).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión conformada por la presente Resolución se encargue de conducir la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ica, de acuerdo a la Normatividad Archivística vigente. El ejercicio de sus funciones será hasta el Mes de Diciembre del presente año, quedando bajo facultad del Archivo Regional de Ica su cambio o ratificación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ica y remítase una copia de la presente resolución al Archivo General de la Nación, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR